



STD. 01899-J

RESOLUCION JEFATURAL N° 0613 -2009-ANA

Lima, 15 SET. 2009

VISTO:

El Informe N° 122-2009-ANA-OA de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, establece las disposiciones y lineamientos que debe observar las Entidades del Sector Público, en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que derivan de los mismos;

Que, el artículo 24° de la precitada Ley, señala que "El Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente, algunos de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación";

Que, el artículo 27° del Reglamento de la misma Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se le haya delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del comité especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente";

Que, mediante el artículo primero de la Resolución Jefatural N° 0164-2009-ANA se designó a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial encargados de conducir el proceso de selección de Concurso Público, para el "Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Personal de la Institución".

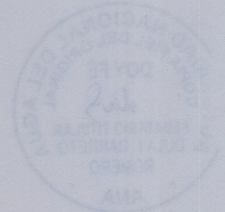
Que, conforme se señala en el informe del visto, actualmente el Abg. Nicanor Abel Saldaña Arroyo, miembro titular y la Abg. Katty Mercedes Farfán Aranibar, miembro suplente, no se encuentran laborando en la institución, por lo que resulta necesario proceder a designar a nuevos miembros integrantes de la citada Comisión Especial; y,

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica, con los vistos de la Secretaría General y la Oficina de Administración y de conformidad con las atribuciones conferidas en el literal k) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación del Abg. Nicanor Abel Saldaña Arroyo, y la Abg. Katty Mercedes Farfán Aranibar, como miembros del Comité Especial encargados de conducir el proceso de selección de **CONCURSO PÚBLICO**, para el "Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Personal de la Institución" designados mediante el artículo primero de la Resolución Jefatural N° 0164-2009-ANA.





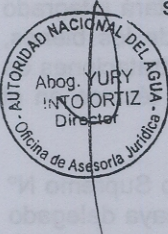
Artículo 2°.- Designar a los miembros integrantes del Comité Especial que se encargarán de conducir el proceso de selección de **CONCURSO PÚBLICO**, para el "Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Personal de la Institución", el mismo que quedará conformado de la manera siguiente:

Titulares		Suplentes
Presidente	Abg. Mirco Henry Miranda Sotil	Abg. Yury Alfonso Pinto Ortiz
Miembro	Srta. Maribel Susana Hernández Huamani	Sr. David Matías Florián
Miembro	Abg. Rafael Martín Velásquez Peláez	Abg. Hugo Leonardo Jaramillo Lescano

Artículo 3°.- Mantener vigente Resolución Jefatural N° 0164-2009-ANA en todo lo que no se oponga a la presente resolución.

Artículo 4°.- Notificar la presente resolución a los miembros designados en el artículo 3°.

Regístrese y comuníquese,



Ing. ABELARDO DE LA TORRE VILLANUEVA

Jefe

Autoridad Nacional del Agua